

Elementos enviados - Microsoft Outlook

Archivo Edición Ver Ir Herramientas Acciones ?

NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2013 019 DTE: CESAR IVAN MELO MINA - DDO: MUNICIPIO DE MIRANDA Cc. M/C: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERE... M

Mensaje Complementos

Responder Responder a todos Reenviar a todos Eliminar Mover a una carpeta Crear regla Otras acciones Bloquear remitente Correo electrónico no deseado Clasificar Seguimiento Marcar como no leído Buscar Relacionado Seleccionar Buscar

De: JUZGADO OCTAVO [jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co] Enviado el: miércoles 09/10/2013 01:48 p.m.
 Para: 'otoperez77@hotmail.com'; 'procuradadm74@procuraduria.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@miranda-cauca.gov.co'; 'danipt623@yahoo.es'
 CC:
 Asunto: NOTIFICA SENTENCIA RAD. 2013 019 DTE: CESAR IVAN MELO MINA - DDO: MUNICIPIO DE MIRANDA Cc. M/C: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Mensaje 2013 00019 00 - CÉSAR IVÁN MELO MINA vs MPIO. MIRANDA Sentencia.pdf (274 KB)

Ciudad y fecha Popayán, siete (7) de Octubre de dos mil trece (2013)
EXPEDIENTE 190013333008 20130001900
ACTOR CÉSAR IVÁN MELO MINA
DEMANDADO MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Se notifica por este medio la SENTENCIA No. 134 de siete (07) de octubre de 2012, mediante la cual se RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar no probada la excepción de "INEXISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES DEMANDADAS", propuesta por la entidad demandada.
SEGUNDO.- Declarar la nulidad del Decreto No. 093 de 4 de Julio de 2012, por medio del cual el MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA, declaró insubsistente el nombramiento del señor CÉSAR IVÁN MELO MINA, identificado con cédula No. 94.499.804 expedida en Cali - Valle, en el cargo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314 Grado 05.
TERCERO.- Como consecuencia de la declaración anterior y a título de restablecimiento del derecho del actor, se determina:

- ORDENAR** al MUNICIPIO DE MIRANDA a REINTEGRAR al señor CESAR IVAN MELO MINA, al cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO Código 367 Grado 01 o a uno de categoría equivalente o superior.
- CONDENAR** al MUNICIPIO DE MIRANDA a pagar al señor CÉSAR IVÁN MELO MINA los salarios y prestaciones sociales, dejados de percibir desde la fecha real de su declaratoria de insubsistencia en el cargo y hasta cuando sea efectivamente reincorporado, previos los descuentos autorizados.
- DECLARAR** para todos los efectos legales, que no ha existido solución de continuidad en la prestación del servicio por parte del demandante.
- ORDENAR** la actualización de la condena en los términos del inciso final del artículo 187 del CPACA, y de acuerdo a la fórmula indicada en la parte considerativa.

CUARTO.- CONDENAR al MUNICIPIO DE MIRANDA a pagar al señor CÉSAR IVÁN MELO MINA, por concepto de perjuicios morales, la suma de diez salarios mínimos legales mensuales vigentes (10 SMLMV), según lo expuesto en esta providencia.
QUINTO.- El MUNICIPIO DE MIRANDA dará ejecución a la sentencia en las condiciones previstas en los artículos 192 Y 195 C.P.A.C.A.
SEXTO.- CONDENAR en costas a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del CPACA.
SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE esta providencia como lo indica el artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ES 01:56 p.m. 09/10/2013

Bandeja de entrada - Microsoft Outlook

Archivo Edición Ver Ir Herramientas Acciones ?

Successful Mail Delivery Report - Mensaje (Texto sin formato)

Mensaje Complementos

Responder Responder a todos Reenviar a todos Eliminar Mover a una carpeta Crear regla Otras acciones Bloquear remitente Correo electrónico no deseado Clasificar Seguimiento Marcar como no leído Buscar Relacionado Seleccionar Buscar

Los saltos de línea adicionales de este mensaje se han eliminado.
 De: Mail Delivery System [MAILER-DAEMON@zmcjsjnoti.notificacionesrj.gov.co] Enviado el: miércoles 09/10/2013 02:00 p.m.
 Para: jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co
 CC:
 Asunto: Successful Mail Delivery Report

Mensaje details.txt (1 KB) Message Headers.txt (2 KB)

This is the mail system at host zmcjsjnoti.notificacionesrj.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<otoperez77@hotmail.com>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 4AA1C409E6

<notificacionesjudiciales@miranda-cauca.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 4AA1C409E6

<procuradadm74@procuraduria.gov.co>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 4AA1C409E6

<danipt623@yahoo.es>: delivery via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250 2.0.0 Ok: queued as 4AA1C409E6

ES 01:57 p.m. 09/10/2013